Carta de una tierra la ffeyna / la Postrera
Alfonso de Granados ffigueroa

Don Alfonso Enrriquez Almirante de Castilla mayordomo mayor del Rey nuestro señor y Adelantado mayor de la frontera y Capitan general de la costa y mar Oceana y Doña Maria de Ayala su muger

Por quanto por parte de vos Alfonso de Granados ffigueroa vecino de esta villa de Madrid me fue fecha relacion que vos soys hijo legitimo de Alfonso de Granados ffigueroa difunto vecino que fue de esta villa de Madrid y de Doña Maria de Ayala su muger y que por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos os pertenecia y pertenece una tierra que ellos tenian en el termino de la villa de Madrid que es en el camino que va de esta villa a la villa de Alcobendas que es la postrera tierra que hay en el dicho camino antes de llegar a la dicha villa de Alcobendas la qual dicha tierra es de sembradura de hasta una hanega de trigo poco mas o menos la qual dicha tierra vos pertenece por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos y porque vos no podeys gozar de la dicha tierra sin nuestra licencia y facultad me pedistes y suplicastes vos la mandase dar y otorgar para la poder vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes o como la mi merced fuese y yo acatando lo suso dicho y que vos soys hijo legitimo de los dichos Alfonso de Granados ffigueroa y Doña Maria de Ayala su muger y que por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos os pertenece la dicha tierra y porque vos no podeys gozar de la dicha tierra sin nuestra licencia y facultad por la presente vos la doy y otorgo para la poder vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes y por esta mi carta mando a todos los mis vasallos y subditos y naturales de cualquier estado y condicion que sean que vos dejen vender y enagenar la dicha tierra a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes sin vos poner ni consentir poner en ello ningun embargo ni impedimento alguno que para ello no vos pongan ni consientan poner ningun embargo ni impedimento alguno que yo por la presente vos alzo y quito todo el derecho que a mi pertenece a la dicha tierra para que la podays vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes y mando a todos los mis vasallos y subditos y naturales de cualquier estado y condicion que sean que vos guarden y cumplan esta mi carta y lo en ella contenido y no vayan ni pasen contra ello ni contra parte alguna de ello por alguna manera que sea o pueda ser so pena de la mi merced y de diez mil maravedis para la mi camara en que desde luego los doy por condenados y mando a cualquier escribano que para esto fuere llamado que de ello vos de un testimonio o mas signados de un mismo tenor para que vos valgan donde quiera que vos fueren mostrados y mando que valga esta mi carta como si fuese dada por mi mismo y no embargante que no pase por el oficio de mi Secretario de la Almirantazgo y para mas firmeza la firmo de mi nombre y mando que se selle con mi sello y se asiente en el libro de mi Secretaria de la Almirantazgo que dada en Madrid a veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y ocho años

Yo el Almirante

Yo Diego de Ayala Secretario de su Excelencia la fize escribir por su mandado

Registrada

Diego de Ayala

Don Alfonso Enrriquez Almirante de Castilla mayordomo mayor del Rey nuestro señor y Adelantado mayor de la frontera y Capitan general de la costa y mar Oceana y Doña Maria de Ayala su muger

Por quanto por parte de vos Alfonso de Granados ffigueroa vecino de esta villa de Madrid me fue fecha relacion que vos soys hijo legitimo de Alfonso de Granados ffigueroa difunto vecino que fue de esta villa de Madrid y de Doña Maria de Ayala su muger y que por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos os pertenecia y pertenece una tierra que ellos tenian en el termino de la villa de Madrid que es en el camino que va de esta villa a la villa de Alcobendas que es la postrera tierra que hay en el dicho camino antes de llegar a la dicha villa de Alcobendas la qual dicha tierra es de sembradura de hasta una hanega de trigo poco mas o menos la qual dicha tierra vos pertenece por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos y porque vos no podeys gozar de la dicha tierra sin nuestra licencia y facultad me pedistes y suplicastes vos la mandase dar y otorgar para la poder vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes o como la mi merced fuese y yo acatando lo suso dicho y que vos soys hijo legitimo de los dichos Alfonso de Granados ffigueroa y Doña Maria de Ayala su muger y que por fin y muerte de los dichos vuestros padres y abuelos os pertenece la dicha tierra y porque vos no podeys gozar de la dicha tierra sin nuestra licencia y facultad por la presente vos la doy y otorgo para la poder vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes y por esta mi carta mando a todos los mis vasallos y subditos y naturales de cualquier estado y condicion que sean que vos dejen vender y enagenar la dicha tierra a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes sin vos poner ni consentir poner en ello ningun embargo ni impedimento alguno que para ello no vos pongan ni consientan poner ningun embargo ni impedimento alguno que yo por la presente vos alzo y quito todo el derecho que a mi pertenece a la dicha tierra para que la podays vender y enagenar a quien vos quisiesedes y por bien tuviesedes y mando a todos los mis vasallos y subditos y naturales de cualquier estado y condicion que sean que vos guarden y cumplan esta mi carta y lo en ella contenido y no vayan ni pasen contra ello ni contra parte alguna de ello por alguna manera que sea o pueda ser so pena de la mi merced y de diez mil maravedis para la mi camara en que desde luego los doy por condenados y mando a cualquier escribano que para esto fuere llamado que de ello vos de un testimonio o mas signados de un mismo tenor para que vos valgan donde quiera que vos fueren mostrados y mando que valga esta mi carta como si fuese dada por mi mismo y no embargante que no pase por el oficio de mi Secretario de la Almirantazgo y para mas firmeza la firmo de mi nombre y mando que se selle con mi sello y se asiente en el libro de mi Secretaria de la Almirantazgo que dada en Madrid a veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y ocho años

Yo el Almirante

Yo Diego de Ayala Secretario de su Excelencia la fize escribir por su mandado

Registrada

Diego de Ayala